



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Los autos de las actuaciones...

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114-2024-GM-MDS

Sama, 19 de abril de 2024.

### VISTOS:

El INFORME N°011-2024-JSPQ-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS, de fecha 16 de abril de 2024, el INFORME N°271-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 16 de abril de 2024, el INFORME N°015-2024-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS, de fecha 19 de abril de 2024, el INFORME N°0447-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 19 de abril de 2024, el INFORME N°289-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 19 de abril de 2024, el INFORME N°153-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 19 de abril de 2024, el plan de trabajo 2024 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2516910;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°011-2024-JSPQ-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS, de fecha 16 de abril de 2024, el residente de obra pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el plan de trabajo 2024 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2516910, con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto de inversión mencionado.

Que, en base al INFORME N°271-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 16 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el plan de trabajo referido en párrafos anteriores para su evaluación y aprobación por el Inspector de actividad.

Que, a través del INFORME N°015-2024-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS, de fecha 19 de abril de 2024, el Inspector de la Obra, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la conformidad al plan de trabajo 2024 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2516910, con un presupuesto de S/. 418,041.82 (cuatrocientos dieciocho mil cuarenta y uno con 82/100 soles), monto que incluye costo directo, gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación y gastos administrativos, y un plazo de ejecución de veintitrés (23) días calendarios.

Que, mediante el INFORME N°0447-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 19 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la conformidad al plan de trabajo 2024 para la obra referida en párrafos anteriores, la misma que fue revisada y otorgada su conformidad mediante el INFORME N°015-2024-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, con la finalidad de seguir con los actos administrativos hasta la emisión de acto resolutorio.

Que, en base al INFORME N°289-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 19 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la aprobación del plan de trabajo 2024 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2516910, el mismo que fue revisado y evaluado por Inspector de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cual otorga la conformidad al plan de trabajo antes referido.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114-2024-GM-MDS

Que a través del INFORME N°153-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 19 de abril de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2024 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2516910, con un presupuesto de S/. 418,041.82 (cuatrocientos dieciocho mil cuarenta y uno con 82/100 soles). Ello en base al siguiente detalle:

### COSTO DIRECTO

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	2516910 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
ACT/AL/OBR	4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	06 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA E EQUIPAMIENTO
SEC. FUNC.	111 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – TACNA – TACNA.
FTE. FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CLASIF. DE GASTO	S/. 19,500.00 – 2.6.2.2.4.3 – COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL. S/. 136,649.50 – 2.6.2.2.4.4 – COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES. S/. 153,610.92 – 2.6.2.2.4.5 – COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS.
MONTO	S/. 309,760.42 SOLES

### GASTOS GENERALES

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	2516910 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
ACT/AL/OBR	4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	06 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA E EQUIPAMIENTO
SEC. FUNC.	112 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA – TACNA – TACNA.
FTE. FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CLASIF. DE GASTO	S/. 21,711.05 – 2.6.2.2.4.3 – COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL. S/. 3,015.00 – 2.6.2.2.4.4 – COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES. S/. 520.50 – 2.6.2.2.4.5 – COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS.
MONTO	S/. 25,246.55 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114-2024-GM-MDS

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2516910, con un presupuesto de S/. 418,041.82 (cuatrocientos dieciocho mil cuarenta y uno con 82/100 soles), monto que incluye costo directo, gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación y gastos administrativos, y con un plazo de ejecución de veintitrés (23) días calendarios, ello en base al INFORME N°015-2024-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, el cual otorga la conformidad al plan de trabajo y al INFORME N°153-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal al plan de trabajo antes referido y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a las UNIDADES ORGANICAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

all  
ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL



CC  
Abogado  
G.M.  
G.A.J.  
G.P.P.  
G.D.U.O.  
U.S.L.P.  
informado  
Arch.

